SINFÓNICA DE TENERIFE

Tenerife 2030

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2019

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2019

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2019 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife, como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

La principal modificación que presenta el presupuesto para 2019 en relación con el actual se centra fundamentalmente en la minoración del Capítulo VI destinado a la adquisición de material inventariable siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular y en el incremento de los Capítulo I y II de gastos para asumir obligaciones en materia de personal y el desarrollo de los proyectos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2019, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2018: 321.800,00.-EUROS
AÑO 2019: 321.800,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2018: 5.685.593,35-EUROS
AÑO 2019: 6.134.667,65.-EUROS
DIFERENCIA: 449.074,30.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir fundamentalmente obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2018: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 3.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2018: 70.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 69.104,00.-EUROS
DIFERENCIA: -896,00.-EUROS

Se disminuye la dotación inicial de este capítulo siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2018: 100.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 50.000.-EUROS

Se incrementa la previsión de ingreso total dentro de este capítulo para asumir el coste real actual de los anticipos solicitados.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2018: 4.888.333,11.-EUROS

<u>AÑO 2019</u>: 5.162.407,41.-EUROS
<u>DIFERENCIA</u>: 274.074,30.-EUROS

El importe previsto en el presente Capítulo se incrementa fundamentalmente como consecuencia de la aplicación de la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2018, del cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal al servicio de este Organismo Autónomo, la regularización de la cuantía destinada a sufragar los gastos de la póliza del seguro de vida colectivo y del complemento de convenio por segunda actividad, así como de la dotación de las plazas de violín solista para su cobertura mediante convocatoria pública.

<u>CAPÍTULO II</u>

<u>AÑO 2018</u>: 1.081.560,24.-EUROS
<u>AÑO 2019</u>: 1.294.050,24.-EUROS
<u>DIFERENCIA</u>: 212.490,00.-EUROS

Se incrementa la previsión del gasto total dentro de este capítulo con objeto de asumir los costes derivados del desarrollo de los proyectos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

<u>CAPÍTULO III</u>

<u>AÑO 2018</u>: 500,00.-EUROS
<u>AÑO 2019</u>: 3.000,00.-EUROS
<u>DIFERENCIA</u>: 2.500,00.-EUROS

Se incrementa la previsión del gasto total dentro de este capítulo con objeto de asumir el coste de las comisiones por venta de abonos y entradas a través de TPV.

<u>CAPÍTULO IV</u>

<u>AÑO 2018</u>: 40.000,00.-EUROS
<u>AÑO 2019</u>: 10,00.-EUROS
<u>DIFERENCIA</u>: -39.990,00.-EUROS

Se disminuye la previsión del gasto total dentro de este capítulo respecto al ejercicio actual.

<u>CAPÍTULO VI</u>

<u>AÑO 2018</u>: 70.000,00.-EUROS
<u>AÑO 2019</u>: 69.104,00.-EUROS
<u>DIFERENCIA</u>: -896,00.-EUROS

La dotación de este capítulo se destinará principalmente a la adquisición de material informático, equipamientos, instrumentos y partituras para desarrollo de la actividad.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2018: 100.000,00.-EUROS
AÑO 2019: 150.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 50.000.-EUROS

La dotación para este capítulo, destinada únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular, se incrementa en relación con lo previsto en el ejercicio actual para asumir el coste real actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia